



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2017 00395 00
Demandantes	CITIBANK DE COLOMBIA S.A.
Demandados	JOSE GABRIEL SALAS MARQUEZ
Asunto	REQUIERE ESCRITURA PUBLICA COMPLETA
Auto de Sustanciación	1678V

En memorial que antecede el apoderado judicial del señor JUAN DAVID SALAS CARDONA, manifiesta dar cumplimiento al auto 1220 de fecha 13 de mayo de 2022 (fl. 44 C2), sin embargo, revisado los documentos aportados, observa el Despacho que la escritura pública N° 1519 del 23 de agosto de 2013, no se encuentra completa, esto es, no se encuentran los documentos mediante los cuales se constituyó el usufructo.

Así las cosas, se requiere nuevamente para que se allegue de forma completa la escritura pública N° 1519 de fecha 23 de agosto de 2013 de la Notaría Primera de Itagüí.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9e250d67ef3731686434295ee47e7ded86e358c1f0a756ca50160a5539fdb**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>